MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 30 Días del mes de marzo de 2022, siendo las 11:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS" – ID 410.135,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 410.135 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS".-

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato ABIERTO con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por genuino - 2022 y el sistema de adjudicación establecido es "**POR TOTAL**".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 112.534/22 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto Nº 6585/2022 Montos Gs. 176.100.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
CARMELO MACIEL FLORENTIN	2138767-2	0[illegible]	[illegible]@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3007180-1	513-086/0992 417525	myc_distribuidora2008@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 28 de marzo de 2022 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	M&C BUSSINES -RUC: 3007180-1	Montos de la oferta: 57.631.200.-
2	MECANICCENTER - RUC: 2506438-0	Montos de la oferta: 62.570.893.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	M&C BUSSINES	**MECANICCENTER**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. **Certificado de cumplimiento tributario(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopias simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A

Municipalidad de Fernando de la Mora · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

C.P.N. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	M&C BUSSINES	No se ha practicado corrección aritmética
2	MECANICCENTER	No se ha practicado corrección aritmética

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas · P.D. Liz Rosana González · Directora · Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	M&C BUSSINES	PRESENTA	57.631.200	N/A	N/A
2	MECANICCENTER	PRESENTA	62.570.893	68.827.982	N/A

Al aplicar el margen de preferencia AL precio total, del 40% y 10% las ofertas quedan como sigue.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	M&C BUSSINES	PRESENTA	57.631.200	N/A	N/A
2	MECANICCENTER	PRESENTA	62.570.893	68.827.982	N/A

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	M&C BUSSINES	57.631.200
2	MECANICCENTER	62.570.893

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	M&C BUSSINES	57.631.200

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS id 410135								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				M&C BUSSINES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Mantenimiento y Reparacion de Tractor Pala Caterpillar				0	2	0	#¡DIV/0!
1.1	Mantenimiento y reparacion de bomba de agua	UNIDAD	1	732,000	732,000	1,223,600	1,223,600	-40.18%
1.2	Mantenimiento y reparacion de bomba inyectora	UNIDAD	1	975,000	975,000	1,627,710	1,627,710	-40.10%
1.3	Mantenimiento y reparacion de sistema de freno	UNIDAD	1	1,356,000	1,356,000	2,260,440	2,260,440	-40.01%
1.4	Mantenimiento y reparacion de radiadores	UNIDAD	1	375,000	375,000	624,680	624,680	-39.97%
1.5	Mantenimento y reparacion de juego de valvula	UNIDAD	1	489,000	489,000	817,880	817,880	-40.21%
1.6	Servicios de cambio de filtros de aceite	UNIDAD	1	99,000	99,000	166,152	166,152	-40.42%
1.7	Servicios de cambio de filtros de aire primario	UNIDAD	1	94,200	94,200	157,458	157,458	-40.17%
1.8	Servicios de cambio de filtro de aire secundario	UNIDAD	1	120,000	120,000	208,334	208,334	-42.40%
1.9	Servicios de cambio de filtros combustible	UNIDAD	1	72,000	72,000	120,428	120,428	-40.21%
1.10	Servicio de provision de colocacion de baterias	UNIDAD	1	450,000	450,000	730,940	730,940	-38.44%
1.11	Servicio de cambio de filtros de transmision	UNIDAD	1	90,000	90,000	145,544	145,544	-38.16%
1.12	Mantenimiento y reparacion de centralizador completo	UNIDAD	1	492,000	492,000	825,930	825,930	-40.43%
1.13	Mantenimiento y reparacion de bulbo de transmision	UNIDAD	1	426,000	426,000	711,620	711,620	-40.14%
1.14	Mantenimineto y reparacion de casquillos	UNIDAD	1	597,000	597,000	996,590	996,590	-40.10%
1.15	Mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	UNIDAD	1	150,000	150,000	256,312	256,312	-41.48%
1.16	Mantenimiento y reparacion de parte electrica	UNIDAD	1	510,000	510,000	864,862	864,862	-41.03%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación tractor Caterpillar	UNIDAD	1	387,000	387,000	644,000	644,000	-39.91%
3	Reparacion de Mini Pala Cargadora BOB CAT	UNIDAD			0			
3.1	Mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	UNIDAD	1	96,000	96,000	166,152	166,152	-42.22%
3.2	Mantenimiento y reparacion de estator	UNIDAD	1	78,000	78,000	135,240	135,240	-42.32%
3.3	Mantenimiento y reparacion de filtro de aceite de motor	UNIDAD	1	99,000	99,000	164,542	164,542	-39.83%
3.4	Mantenimiento y reparacion de aire primario	UNIDAD	1	81,000	81,000	138,460	138,460	-41.50%
3.5	Manteniiento y reparacion de aire secundario	UNIDAD	1	132,000	132,000	227,010	227,010	-41.85%
3.6	Mantenimiento y reparacion de filtro de combustible	UNIDAD	1	90,000	90,000	151,018	151,018	-40.40%

Ever G. Barrios S.
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
C.P. Luz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas
Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3.7	Mantenimiento y reparacion de radiador	UNIDAD	1	348,000	348,000	589,260	589,260	-40.94%
3.8	Mantenimiento y reparacion de freno completo	UNIDAD	1	900,000	900,000	1,497,300	1,497,300	-39.89%
3.9	Mantenimiento y reparacion de juego de pistones	UNIDAD	1	1,050,000	1,050,000	1,745,240	1,745,240	-39.84%
3.10	Mantenimiento y reparacion de juego de junta	UNIDAD	1	690,000	690,000	1,178,520	1,178,520	-41.45%
3.11	Mantenimiento y reparacion de juego de aros	UNIDAD	1	375,000	375,000	624,680	624,680	-39.97%
3.12	Mantenimiento y reparacion de casquillos	UNIDAD	1	660,000	660,000	1,114,120	1,114,120	-40.76%
3.13	Mantenimiento y reparacion rectificacion general	UNIDAD	1	768,000	768,000	1,288,000	1,288,000	-40.37%
3.14	Mantenimiento y reparacion de juego de valvulas	UNIDAD	1	420,000	420,000	707,112	707,112	-40.60%
3.15	Mantenimiento y reparacion de baterias	UNIDAD	1	438,000	438,000	729,330	729,330	-39.94%
3.16	Mantenimiento y reparacion de parte electrica	UNIDAD	1	219,000	219,000	363,860	363,860	-39.81%
3.17	Mantenimiento y reparacion de bombas y picos	UNIDAD	1	828,000	828,000	1,384,600	1,384,600	-40.20%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de mini pala cargadora BOB CAT	UNIDAD	1	390,000	390,000	644,000	644,000	-39.44%
5	Mantenimiento y reparación de camion volquete, (TUMBA MERCEDES BENZ)	UNIDAD			0			
5.1	Mantenimiento y reparacion de automatico de arranque	UNIDAD	1	111,000	111,000	186,760	186,760	-40.57%
5.2	Mantenimiento y reparacion de estator	UNIDAD	1	138,000	138,000	230,230	230,230	-40.06%
5.3	Mantenimietno y reparacion de filtro de aceite de motor	UNIDAD	1	78,000	78,000	132,020	132,020	-40.92%
5.4	Mantenimeinto y reparacion de filtro de aire primario	UNIDAD	1	84,000	84,000	140,714	140,714	-40.30%
5.5	Mantenimiento y reparacin filtro de aire secundario	UNIDAD	1	108,000	108,000	183,540	183,540	-41.16%
5.6	Mantenimiento y reparacion filtro de combustible	UNIDAD	1	84,000	84,000	141,680	141,680	-40.71%
5.7	Mantenimiento y reparacion de radiador	UNIDAD	1	258,000	258,000	431,480	431,480	-40.21%
5.8	Mantenimiento y reparacion de freno completo	UNIDAD	1	870,000	870,000	1,465,100	1,465,100	-40.62%
5.9	Mantenimiento y reparacion de sinfin	UNIDAD	1	660,000	660,000	1,106,070	1,106,070	-40.33%
5.10	Mantenimiento y reparacion de cilindro cachamba	UNIDAD	1	630,000	630,000	1,075,480	1,075,480	-41.42%
5.11	antenimiento y reparacion de macanismo alta y baja	UNIDAD	1	816,000	816,000	1,363,670	1,363,670	-40.16%
5.12	antenimiento y reparacion de bomba inyectora	UNIDAD	1	1,692,000	1,692,000	2,820,720	2,820,720	-40.02%
5.13	antenimiento y reparacion de parte electrica	UNIDAD	1	342,000	342,000	576,702	576,702	-40.70%
5.14	antenimiento y reparacion de amortiguador	UNIDAD	1	366,000	366,000	618,240	618,240	-40.80%

Municipalidad de Fernando de la Mora
C.P.N. Liz González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5.15	antenimiento y reparacion de centralizadores	UNIDAD	1	222,000	222,000	378,672	378,672	-41.37%
5.16	antenimiento y reparacion de disco de embraguez	UNIDAD	1	810,000	810,000	1,363,670	1,363,670	-40.60%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación tumba mercedes benz	UNIDAD	1	390,000	390,000	644,000	644,000	-39.44%
7	Mantenimiento y reparación de camion de carga (KINGSTAR)	UNIDAD			0			
7.1	Mantenimiento y reparación de automatico de arranque	UNIDAD	1	114,000	114,000	197,225	197,225	-42.20%
7.2	Mantenimiento y reparación de motor de arranque	UNIDAD	1	480,000	480,000	809,830	809,830	-40.73%
7.3	Mantenimiento y reparación de estator	UNIDAD	1	390,000	390,000	652,597	652,597	-40.24%
7.4	Mantenimiento y reparación de cojinete de empuje	UNIDAD	1	366,000	366,000	615,020	615,020	-40.49%
7.5	Mantenimiento y reparación amortiguadores	UNIDAD	1	228,000	228,000	381,570	381,570	-40.25%
7.6	Mantenimiento y reparación de centralizador	UNIDAD	1	204,000	204,000	342,769	342,769	-40.48%
7.7	Mantenimiento y reparación de brazo de direccion	UNIDAD	1	270,000	270,000	449,512	449,512	-39.93%
7.8	Mantenimiento y reparación de freno completo	UNIDAD	1	510,000	510,000	858,130	858,130	-40.57%
7.9	Mantenimiento y reparación de grillete elastico	UNIDAD	1	384,000	384,000	643,517	643,517	-40.33%
7.10	Mantenimiento y reparación de alternador	UNIDAD	1	87,000	87,000	148,764	148,764	-41.52%
7.11	Mantenimiento y reparación de bujes elasticos	UNIDAD	1	150,000	150,000	268,387	268,387	-44.11%
7.12	Mantenimiento y reparación de momba inyectora	UNIDAD	1	948,000	948,000	1,585,850	1,585,850	-40.22%
7.13	Mantenimiento y reparación de radiador	UNIDAD	1	240,000	240,000	409,101	409,101	-41.33%
7.14	Mantenimiento y reparación de filtro de aceite	UNIDAD	1	66,000	66,000	113,183	113,183	-41.69%
7.15	Mantenimiento y reparación de filtro de aire primario	UNIDAD	1	45,000	45,000	73,062	73,062	-38.41%
7.16	Mantenimiento y reparación de filtro de aire secundario	UNIDAD	1	48,000	48,000	88,582	88,582	-45.81%
7.17	Mantenimiento y reparación de filtro de combustible	UNIDAD	1	66,000	66,000	116,403	116,403	-43.30%
7.18	Mantenimiento y reparación de sinfin	UNIDAD	1	180,000	180,000	303,968	303,968	-40.78%
7.19	Mantenimiento y reparación de parte electrica	UNIDAD	1	204,000	204,000	342,769	342,769	-40.48%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (KINGSTAR)	UNIDAD	1	390,000	390,000	644,000	644,000	-39.44%
9	Mantenimiento y reparacion de compresor (RETAIR Q8)	UNIDAD			0			
9.1	Filtro aceite psl 145	UNIDAD	1	12,000	12,000	20,930	20,930	-42.67%

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Lic. Liz Roxana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9.2	aceite 46	UNIDAD	1	12,000	12,000	20,930	20,930	-42.67%
9.3	Filtro de aceite hidraulico psl 962	UNIDAD	1	15,000	15,000	26,162	26,162	-42.66%
9.4	Filtro separador MDVN 52 AP	UNIDAD	1	624,000	624,000	1,046,500	1,046,500	-40.37%
9.5	Filtro compresor	UNIDAD	1	210,000	210,000	366,275	366,275	-42.67%
9.6	Filtro de aire compresor 162-110-s	UNIDAD	1	156,000	156,000	261,625	261,625	-40.37%
9.7	Filtro de aire compresor 162-111-s	UNIDAD	1	90,000	90,000	156,975	156,975	-42.67%
9.8	taco de goma	UNIDAD	1	120,000	120,000	207,207	207,207	-42.09%
9.9	Correa A48	UNIDAD	1	12,000	12,000	20,930	20,930	-42.67%
9.10	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	15,000	15,000	26,162	26,162	-42.66%
9.11	Manguera hidraulica	UNIDAD	1	312,000	312,000	523,250	523,250	-40.37%
9.12	Kubota	UNIDAD	1	105,000	105,000	175,812	175,812	-40.28%
9.13	Limpieza de tanque	UNIDAD	1	48,000	48,000	83,720	83,720	-42.67%
9.14	Plaqueta electronica	UNIDAD	1	750,000	750,000	1,255,800	1,255,800	-40.28%
9.15	Filtro de combustible	UNIDAD	1	9,000	9,000	17,581	17,581	-48.81%
9.16	Limpieza de escape	UNIDAD	1	156,000	156,000	261,625	261,625	-40.37%
9.17	Llave de paso 3/4 para compresor	UNIDAD	1	9,000	9,000	15,698	15,698	-42.67%
9.18	Amotiguaodor MDVN	UNIDAD	1	48,000	48,000	83,720	83,720	-42.67%
9.19	Tapa compresor	UNIDAD	1	48,000	48,000	83,720	83,720	-42.67%
9.20	Chaperia de compresor	UNIDAD	1	936,000	936,000	1,569,750	1,569,750	-40.37%
9.21	Valvula solenoide	UNIDAD	1	426,000	426,000	711,620	711,620	-40.14%
9.22	Reparacion total parte electrica	UNIDAD	1	624,000	624,000	1,046,500	1,046,500	-40.37%
9.23	Bomba de aceite motor pekins	UNIDAD	1	1,254,000	1,254,000	2,093,000	2,093,000	-40.09%
9.24	Elastiv bands kit	UNIDAD	1	498,000	498,000	837,200	837,200	-40.52%
9.25	Bearing kit	UNIDAD	1	624,000	624,000	1,046,500	1,046,500	-40.37%
9.26	Cerradura	UNIDAD	1	96,000	96,000	[illegible]	[illegible]	-42.67%
9.27	Reparacion de motor de arranque	UNIDAD	1	468,000	468,000	[illegible]	784,875	-40.37%
9.28	Trabajo de torneria	UNIDAD	1	1,560,000	1,560,000	2,610,454	2,610,454	-40.24%

Municipalidad de Fernando de la Mora · Dirección de Contrataciones · V.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Dirección Administrativa y Financiera

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

9.29	Calibración de picos inyectores	UNIDAD	1	480,000	480,000	470,925	470,925	1.93%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (COMPRESOR RETAIR Q8)	UNIDAD	1	390,000	390,000	644,000	644,000	-39.44%
11	Mantenimiento y reparación de camiones pesados (SCANIA 94 D)	UNIDAD			0			
11.1	Reparacion de bomba inyectora	UNIDAD	1	480,000	480,000	800,170	800,170	-40.01%
11.2	Reparacion de mecanismo de alta y baja	UNIDAD	1	342,000	342,000	571,550	571,550	-40.16%
11.3	Cambio de amortiguador delantera	UNIDAD	1	168,000	168,000	285,775	285,775	-41.21%
11.4	Cambio de filtro con trampa de agua	UNIDAD	1	240,000	240,000	400,085	400,085	-40.01%
11.5	Reparacion de parte electrica	UNIDAD	1	135,000	135,000	228,620	228,620	-40.95%
11.6	Reparación de radiador	UNIDAD	1	66,000	66,000	114,310	114,310	-42.26%
11.7	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	54,000	54,000	91,448	91,448	-40.95%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (SCANIA 94 D)	UNIDAD	1	390,000	390,000	644,000	644,000	-39.44%
13	Mantenimiento y reparación de Camion Volquete (MARCA HYUNDAY HD270)	UNIDAD			0			
13.1	Reparacion de automatico de arranque	UNIDAD	1	66,000	66,000	112,700	112,700	-41.44%
13.2	Cambio de filtro de aceite de motor	UNIDAD	1	66,000	66,000	112,700	112,700	-41.44%
13.3	Cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	54,000	54,000	90,160	90,160	-40.11%
13.4	Cambio de filtro de aire secundario	UNIDAD	1	54,000	54,000	90,160	90,160	-40.11%
13.5	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	54,000	54,000	90,160	90,160	-40.11%
13.6	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	96,000	96,000	169,050	169,050	-43.21%
13.7	Reparacion de sistema de freno completo	UNIDAD	1	96,000	96,000	169,050	169,050	-43.21%
13.8	Reparación de sinfin	UNIDAD	1	135,000	135,000	225,400	225,400	-40.11%
13.9	Reparacion de cilindro de cachamba	UNIDAD	1	540,000	540,000	901,600	901,600	-40.11%
13.10	Reparacion de bomba inyectora	UNIDAD	1	336,000	336,000	563,500	563,500	-40.37%
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación (MARCA HYUNDAY HD270)	UNIDAD	1	390,000	390,000	621,460	621,460	-37.24%
15	Mantenimiento y reparación de Camion Volquete (MARCA WAW-WUZHENG 3060PK)	UNIDAD			0			
15.1	Reparacion de alternador	UNIDAD	1	51,000	51,000	86,296	86,296	-40.90%
15.2	Reparacion de bomba inyectora	UNIDAD	1	192,000	192,000	323,640	323,640	-40.67%
15.3	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	96,000	96,000	161,805	161,805	-40.67%
15.4	Cambio de centralizador	UNIDAD	1	258,000	258,000	431,480	431,480	-40.21%
15.5	Reparacion de conjinete de empuje	UNIDAD	1	192,000	192,000	323,610	323,610	-40.67%

Esp. G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación, Camion Volquete (MARCA WAW-WUZHENG 3060PK)	UNIDAD	1	360,000	360,000	621,460	621,460	-42.07%
17	Reparacion de Pala Cargadora (ZL30 LUQUING)	UNIDAD			0			
17.1	Bomba primaria	UNIDAD	1	2,250,000	2,250,000	3,760,960	3,760,960	-40.17%
17.2	Turbina central	UNIDAD	1	4,500,000	4,500,000	7,521,920	7,521,920	-40.17%
17.3	Turbina intermedia	UNIDAD	1	1,974,000	1,974,000	3,290,840	3,290,840	-40.02%
17.4	Juego de caja de valvulas	UNIDAD	1	2,154,000	2,154,000	3,590,840	3,590,840	-40.01%
17.5	Juego de engranaje de distribucion de fuerza	UNIDAD	1	1,680,000	1,680,000	2,820,720	2,820,720	-40.44%
17.6	Reparacion de transmision	UNIDAD	1	1,560,000	1,560,000	2,632,672	2,632,672	-40.74%
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Pala Cargadora (ZL30 LUQUING)	UNIDAD	1	390,000	390,000	644,000	644,000	-39.44%
		Unidad		Precio Total	57,631,200	Precio Total	96,262,938	-40.13%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 28 de marzo de 2022, se ha notificado a la empresa m&c bussines, a fin de presentar un explicación detallada en los precios ofertados.

En fecha, 29 de marzo de 2022, la empresa M&C BUSSINES ha presentado la explicación detallada, en los ítems mencionados más arriba, por tanto cumple en este estadio y prosigue la evaluación

Municipalidad de Fernando de la Mora · U.O.C. · Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas · C.P. Lic. Rosana González · Directora Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

Capacidad TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Contar con al menos con 2 (dos) personales mecánica formados y/o capacitados en reparación y mantenimiento de vehículos para ejecutar el contrato, con vínculo laboral formalizado con la empresa oferente o en su caso, carta compromiso de formalizar un vínculo laboral en caso que el oferente sea adjudicado

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

EMPRESAS:	M&C BUSSINES
Currículo Personal de los técnicos y copia o constancia que acredite el vínculo laboral, o en su caso,carta compromiso.	cumple

CAPACIDAD FINANCIERA
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
b. Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
c. Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.
d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

EMPRESAS:	M&C BUSSINES
1 -Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS	cumple
2- Formulario 120 de los ejercicios 2019 y 2020, para contribuyentes solo del IVA General	cumple
3- Formulario 106 de los ejercicios 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	n/a
4- Formulario 104 de los ejercicios, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal	n/a
5-Ratios financieros años 2019-2020	cumple
6- Copia de IVA general años 2019, 2020 según sea el caso	cumple
7-Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M&C BUSSINES					**TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,018**	**2,019**	**2,020**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	-	900,919,135	1,300,955,666	2,201,874,801	733,958,267	6.815
	Pasivo corriente	-	11,106,759	311,962,484	323,069,243	107,689,748	
	Activo corriente / Pasivo corriente						**CUMPLE**
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,018**	**2,019**	**2,020**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	-	11,106,759	311,962,484	323,069,243	107,689,748	0.145
	Activo total	-	901,034,619	1,319,756,393	2,220,791,012	740,263,671	
	Pasivo total / Activo total						**CUMPLE**
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,018**	**2,019**	**2,020**			
RENTABILIDAD	UAI	-	99,434,109	117,866,049	217,300,158	72,433,386.00	0.057
	INGRESOS	-	1,977,634,647	1,827,094,552	3,804,729,199	1,268,243,066.33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora
Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas
Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

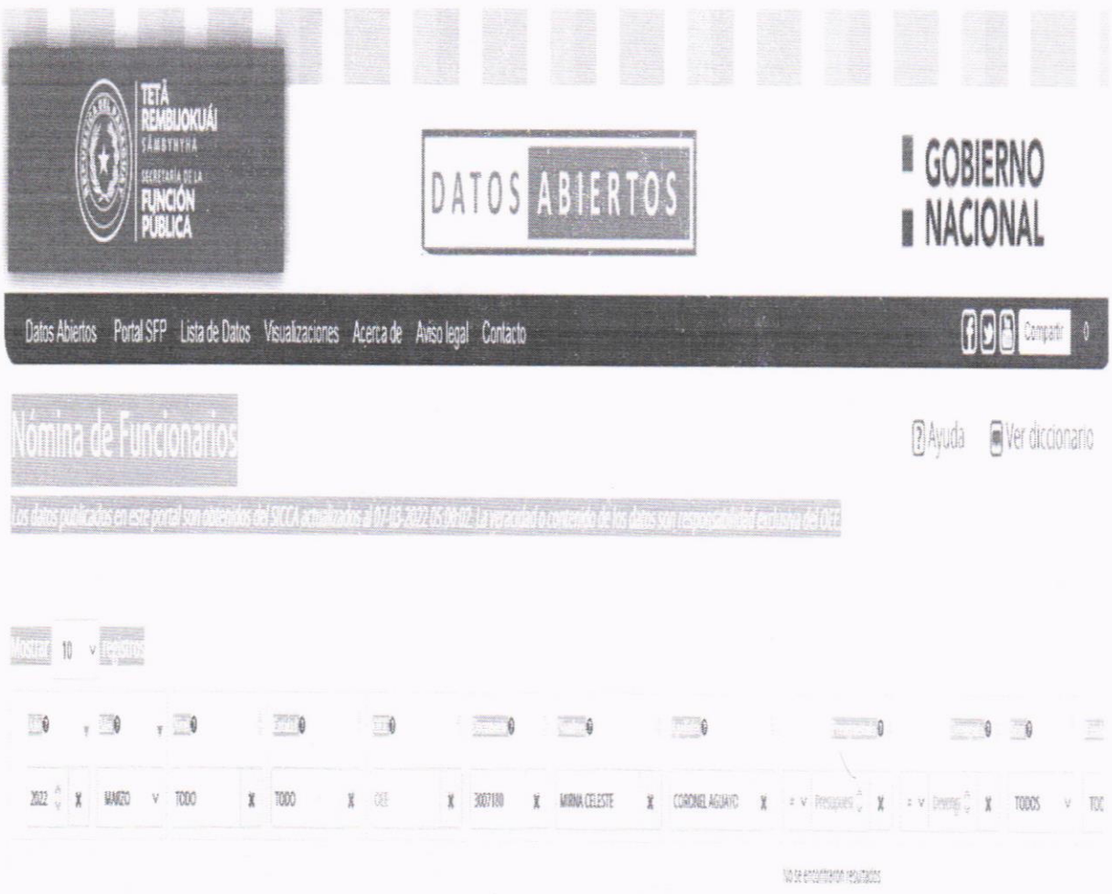

Municipalidad de Fernando de la Mora
C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, M&C BUSSINES., se verifica que:

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia En MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS con facturaciones de venta y/o CONTRATOS por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 de años años. 2019 ,2020

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

EMPRESAS:	M&C BUSINESS
1. Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	CUMPLE CON COPIAS DE CONTRATOS
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE C/ COPIA
3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, M&C BUSSINES, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obras y del Sr. Intendente, donde solicita con suma urgencia servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, teniendo en cuenta que será utilizado para la RECOLECCION DE BASURA, Y OTROS TRABAJOS VARIOS QUE REALIZA LAS MAQUINAS en los barrios de la ciudad de Fernando, será una herramienta importante al intendente municipal para ejecutar las trabajos de limpieza, y otros a fin de evitar cualquier propagación de del Aedes, u otras enfermedades, teniendo en cuenta que estamos en época de mucho humedad y lluvias, que son propicios para el mismo, a fin de evitar el mismo necesitamos recolectar todas las basuras de los barrios donde los camiones y maquinarias será utilizada para el servicios de recolección, por tanto se debe contar con la flota en si.

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 5695/19, art. 30 que expresa

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Traemos a colación la Resolución DNCP Nº 483/21 ART 4 inciso "b"

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

La empresa M&C BUSSINES., Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

En conclusión: La oferta de la firma **"M&C BUSSINES.",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas · C.P. Lic. Rosana González Directora Administración y Finanzas

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS" a la firma **"M&C BUSSINES."** por un monto mínimo DE Gs. 88.050.000.- (Guaraníes Ochenta y Ochenta y Ocho Millones Cincuenta Mil), hasta un monto máximo de Gs. 176.100.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones Cien Mil) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Ever G. Barrios S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Lic. Eligio Acosta
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

Lic. Liz Rossana González
Comité de Evaluación